

El Estatuto de la región Canaria

LOS CABILDOS, LLAMADOS

A UN PROTAGONISMO FUNDAMENTAL

Hablemos claro, sin cortapisas y sin rodeos, en relación con el tema del Estatuto Jurídico-Administrativo de la Región, en los umbrales de los nuevos tiempos.

Aunque los Cabildos Insulares son y han sido, en alguna medida, los portavoces más genuinos de las inquietudes y de las necesidades del país, vislumbramos que están llamados a desempeñar día a día con mayor protagonismo y trascendencia su fundamental misión de ser no sólo los representantes únicos de cada isla, sino los entes administrativos que han de atraer para sí con exclusividad la mayoría de las competencias que confluyen para satisfacer las aspiraciones y necesidades de las respectivas colectividades de nuestra región.

Parece que sean providenciales estos momentos, críticos sin duda, los que dan oportunidad a que se planteen en las mejores condiciones las exigencias principalísimas de saber enfocar con altruismo, ilusión y ambición el contorno de las islas que se integran en nuestro Archipiélago con el concentrado haz de rayos que se ha de constituir por el esfuerzo unánime de quienes aquí vivimos, para acertar en proporcionarnos los mecanismos de solución de los numerosos y graves problemas que nos afectan.

EL MOMENTO DE LAS REGIONES

Es providencial que esa esperanzada tarea, que aguarda inminente, de configurar y desarrollar un sistema administrativo especial coincida con los momentos históricos recientemente vividos y con los que previsiblemente nos esperan. En este sentido no puede desconocerse que el primer Gobierno de la Monarquía ahora instaurada está llamado a ofrecer a la nación, para afianzar la credibilidad, la confianza y el éxito de su gestión, las nuevas bases en que la convivencia colectiva haya de sustentarse con la seguridad suficiente que garantiza lo que el propio Gobierno ha dado en expresar --en su primera declaración, me-

dante un previo compromiso de perfeccionamiento del sistema institucional-- como afán de logro de la coexistencia pacífica a través de la concordia de todas las personas, grupos y tendencias que acepten un orden democrático y justo y la defensa de la ley y del orden público. Y sobre esas coordenadas se nos anuncia además por el propio Gobierno el reconocimiento institucional de las regiones y de las autonomías locales, que es un fundamento de convivencia indispensable y que a nosotros los canarios nos afecta particularmente.

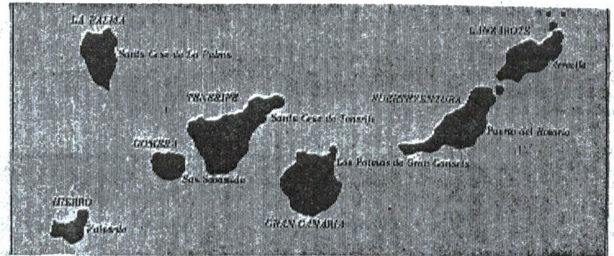
INSULARIDAD Y DISTANCIA

No sé si tan providencial, aunque tal vez sí, pero innegablemente coyuntural sea el planteamiento en la hora presente de la compleja problemática del territorio del Sahara y sus concatenaciones con los intereses de nuestras islas y su incuestionable afectación de futuro.

La distancia que nos separa de la Península es grande, aunque medien hoy para acortar la lejanía modernos y cada vez más perfectos instrumentos técnicos que atenúan pero que no modifican los problemas que conlleva este alejamiento, que aún siendo esencialmente físico en ocasiones parece dejar sentirse con especial intensidad, de modo particular a través de ese tabique divisorio que es el mar que sensibiliza enormemente de la distancia y produce una verdadera sensación de apartamiento desde uno y otro lado.

Entre las islas es lógico, además, que se sientan las consecuencias propias de la insularidad, traducidas a pesar de todo alguna vez en sentimientos de aislamiento y convencimiento de constituir entes ciertamente diferenciados, por imposición sin duda de la propia separación total de cada una.

Sentadas las anteriores premisas creo que no será cuestión reconocer que tenemos ahora la gran y mejor oportunidad para acometer política y administrativamente el re-



El reconocimiento institucional de las regiones y de las autonomías locales fija el momento de una gran conquista

Nuestros representantes legislativos, compulsando la opinión popular, colectiva, colegiada y corporativa, deben formular planteamientos auténticamente sentidos

ES NECESARIO IMPRIMIR MAYOR RITMO AL PROCESO DE ESTUDIO

conocimiento de nuestras peculiaridades, mediante la elaboración de la normativa adecuada dentro del Régimen Administrativo Especial que ilusionadamente esperamos.

Habrán de jugar un papel trascendental y responsable, en esa singular tarea, los hombres que en definitiva con su presencia y su verbo hayan de librar la apasionante batalla dialéctica en la Cámara Legislativa, como representantes de nuestra región.

NECESARIA OPINION PUBLICA

Sin embargo, entiendo que la actuación de nuestros procuradores habrá de basarse coordinadamente en las aptitudes mayoritariamente generalizadas de quienes convivimos en nuestro Archipiélago, cuyo respaldo es indispensable para que sus planteamientos resuenen no sólo con el calor necesario sino con la seguridad de que están interpretando y ejecutando adecuadamente las facultades de su mandato.

En tal sentido, pienso que es el momento de empezar a compulsar la opinión pública, mediante la convocatoria más general a colaborar en el estudio o tratamiento de los temas que han de incluirse como aspiraciones básicas en dicha normativa especial. A esta labor están llamados, sin exclusión, todos los canarios y los que, aún no siéndolo, sientan como propios nuestros problemas; pero si cabe, mayor aportación debe esperarse de los estamentos, grupos y colegios profesionales, bien fomentando reuniones, coloquios, conferencias o promoviendo trabajos, en su seno o por sus miembros, en relación con dicha temática. Y ello con la oportunidad que se ofrece tras la llamada actualísima del Gobierno a participar en el diálogo, individual o colectivamente, con sugerencias, iniciativas o críticas que contribuyan a la formación y presentación de un pueblo más unido, más libre y más justo.

IMPORTANCIA DE LAS ELECCIONES

Por otro lado confluyen por su actualidad y estar íntimamente relacionadas con estas reflexiones las anunciadas elecciones de alcaldes y presidentes de Cabildos Insulares, que cobran para nuestro Archipiélago una importancia no sólo sin precedentes sino fundamental, por su trascendencia cara al papel de protagonismo directo que los elegidos, con sus respectivas corporaciones, han de tener en la contribución a la elaboración de las bases del Estatuto Jurídico-Administrativo de la Región.

Pero aún más interés, indudablemente, ha de ofrecer dicha elección por su influencia a posteriori en la determinación de las personas que hayan de ser nombradas pa-

ra desempeñar en las Cortes la misión de ser los representantes más genuinos de las islas, en esa hora histórica que sin excusas habrá de aprovecharse por quienes resulten ser los portaestandartes o abanderados de nuestras aspiraciones, mayoritariamente aceptadas, enmarcadas por la que pudiera convertirse en la más airada y fundamental necesidad; la descentralización y desconcentración de funciones en favor de la administración insular a cargo de los respectivos Cabildos, llamados a la postre a mancomunarse para el mejor gobierno de la región.

PROTAGONISMO ABSOLUTO DE LOS CABILDOS

Por eso yo vislumbro para los Cabildos Insulares, si no se desaprovecha esa magnífica oportunidad que comentamos, un futuro más que ambicioso; comprometido en la responsabilidad de la resolución, desde nuestra perspectiva y cercanía, de nuestros propios problemas, con la agilidad de lo directo y soslayando el largo camino de los trámites que pasan por Madrid y que muchas veces, pese a los avances de la técnica y la mejora de los medios de comunicación, no dejan de ser desesperantes y aún agónicos en ocasiones.

Supone ello, ni más ni menos, la absorción por los Cabildos Insulares de la esfera de competencias que están atribuidas hoy a las diferentes Delegaciones Ministeriales, para que tales competencias no se diluyan por el esfuerzo separado, sino que se concentren con las propias de cada Cabildo y así poder solucionar sin interferencias las necesidades insulares y administrar directamente los recursos de nuestra región, preservando el patrimonio general para su mejor y más racional aprovechamiento, desde ahora y con vista a su adecuada utilización por las nuevas generaciones de las que han de convivir en nuestro Archipiélago.

ACELERAR EL PROCESO

En los umbrales de los nuevos tiempos se intuye que podemos ver realizadas las aspiraciones de contar con un Estatuto Regional Jurídico-Administrativo, que nos sirva para acometer el futuro en las mejores condiciones y poder alcanzar, en definitiva, una convivencia en nuestra colectividad más armónica y más responsable en cuanto que ha de permitir aportar día a día, directamente, con autonomía, las soluciones que demandan los viejos y nuevos problemas que las islas tienen planteados, pudiendo servirnos de antecedente a estudiar, en la medida que sea aconsejable, la experiencia de los cercanos Archipiélagos de Madeira y Azores que empiezan a estrenar sistemas de autonomía administrativa; y debemos tomar conciencia de que es indispensable comenzar a trabajar ya con ahínco e ilusión por la consecución de nuestro Estatuto o Régimen Especial, cuyo anuncio se obtuvo tras memorable actuación de nuestros procuradores, aunque, al parecer, exista hoy cierto adormecimiento en el planteamiento a fondo de los estudios y propuestas necesarias que ya debieran estar avanzadas. Un ejemplo de cómo se trabaja en otras zonas es la creación y pleno funcionamiento de la Comisión encargada del estudio y proposición del Régimen Administrativo Especial de Vizcaya y Guipúzcoa, a pesar de que el logro del reconocimiento de la oportunidad de su replanteamiento ha sido muy posterior al nuestro.

FRANCISCO A. REYES

Diciembre de 1975



NA SEMANA EN MADRID

Distrute del Fin de Año en la capital de España

DESDE... 4.000 PTAS.

Salida: 30 diciembre. Regreso: 6 enero.

Solicite información detallada sin compromiso a:

AJES BANDAMA

VIAJES CANARIAS EXPRES

sidente Alvear, 6
247471 - 72

León y Castillo, 253
Tel. 243345 - 46 - 47

PALMAS
(gat-283)

LAS PALMAS
(gat-36)